



Proyecto de ley que modifica la ley N° 21.272, que suspende la realización de la evaluación docente, por el año 2020, debido a la pandemia mundial de Covid-19, con el objeto de extender su vigencia y la voluntariedad de la evaluación docente por el período que indica (Boletín N° 15.365-04).



Antecedentes generales

Corresponde a una moción parlamentaria, indicada por el Ejecutivo para poder separar de la Ley Miscelánea la discusión de la suspensión de evaluaciones, de modo de dar certeza a los docentes, cuyos procesos de evaluación siguen en curso.

Esta suspensión tiene por objeto fomentar que los y las docentes puedan focalizar su desempeño en la función de aula, indispensable en el retorno a la presencialidad, a través de la suspensión de sus evaluaciones estandarizadas.



Contenidos del Proyecto

Suspensión de las evaluaciones de los profesionales de la educación



- Suspensión Automática de la Evaluación Docente para el año 2022.
- Suspensión voluntaria de la aplicación de los instrumentos del Sistema de Reconocimiento Profesional para el año 2022.
- Suspensión es válida para quienes deben evaluarse durante el 2022, o suspendieron durante los años 2020 y 2021.
- Los profesionales de la educación que deseen suspender los instrumentos de la Carrera Docente, deben inscribirse.
- Las suspensiones no tendrán efectos en las remuneraciones de los docentes.
- Los docentes que suspendan sus evaluaciones deben evaluarse el año 2023.



Informe financiero



- El proyecto no irroga gasto.





mineduc.cl